

Expediente: 589/2019

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: Modificación Presupuestaria. Generación de Crédito

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Considerando que se han producido ingresos de naturaleza no tributaria derivados de convenios con otras administraciones y actividades deportivas organizadas por el ayuntamiento, procede la aprobación de un expediente de Modificación del Presupuesto, en la modalidad de Generación de Créditos por ingresos.

Visto que con fecha 23/05/2019 se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 28/05/2019 se emitió informe de Secretaría-Intervención sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y se informó favorablemente la Propuesta de Modificación.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 5/2019, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Conceptos de Ingresos

APLICACIÓN	AGENTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
451	AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACION. Q4100702B	CONVENIO GUARDERIA FEB-MAR-ABRIL-COMP	15734.08 €
480	OTROS DEUDORES	INGRESOS ACTIVIDADES DEPORTIVAS	2520.00 €
TOTAL			18254.08 €

Los ingresos detallados anteriormente generarán los siguientes créditos en el Presupuesto de Gastos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
3232	481	CONVENIO GUARDERIA FEB-MAR-ABRIL-COMP	15734.08 €
341	22606	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	2520.00 €
TOTAL			18254.08 €

SEGUNDO. Publicar en el Portal de Transparencia la presente resolución.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma Alcalde- Presidente, en Yunquera, fechado y firmado digitalmente.

Fdo. José Antonio Víquez Ruiz

ALCALDE-PRESIDENTE